

doce de la mañana, en el Laboratorio de Química orgánica de la expresada Facultad, sita en calle Palos de Moguer, sin número, de esta capital.

El programa de 50 temas objeto de este ejercicio estará a disposición de los señores opositores con quince días de anticipación en la Secretaría de esta Facultad.

Sevilla, 22 de septiembre de 1966.—El Presidente, Francisco García González.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Fisiología» de la Facultad de Medicina de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Convocadas por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23) oposiciones para la provisión de dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Fisiología» de la Facultad de Medicina de Valencia, y publicada la relación de opositores admitidos y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los solicitantes que el día 29 de octubre próximo, a las diez de la mañana y en el Departamento de Fisiología, se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los ejercicios de la oposición comenzarán el día 19 (diecinueve) de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Departamento citado.

En el tablón de edictos de la Facultad figura expuesto desde el día 15 de los corrientes el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 26 de septiembre de 1966.—El Presidente, José García-Blanco Oyarzábal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad «Cirugía torácica»

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad «Cirugía torácica»:

Almansa Pastor, don Angel.
Balibrea Cantero, don José Luis.
Castillón Gascón, don Luis.
Elarre Cortés, don Angel.
Folqué Gómez, don Emilio.
Laguna Sorrasal, don Salvador.
Mallagray Casas, don Santos.
Massa Zamora, don Francisco.
Pérez Gallardo, don Miguel.
Recio Barba, don Carlos.
Rodríguez Fornos, don Salvador Sancho.
Rodríguez Rodríguez, don José A.
Sastre Martín, don Rafael.
Urquía Braña, don Miguel.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—5.909-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca un Curso de Técnicas de Administración de la Educación para funcionarios técnicos de Administración Civil del Estado y otros con titulación académica superior.

El papel de la educación en los Estados modernos, tanto desde un punto de vista económico—como factor importantísimo de desarrollo—como a la luz de los más elementales postulados sociales, es más relevante cada vez. Los estudios en este campo han logrado avances fundamentales gracias al esfuerzo constante de los gobiernos nacionales de la mayoría de los países y al de las organizaciones internacionales. Los programas de desarrollo de los recursos humanos alcanzan un éxito cada vez mayor, y sus resultados, que pueden ser calificados de excepcionales, justifican el interés por las técnicas que los hacen posibles. La Escuela Nacional de Administración Pública no ha querido permanecer al margen de este tema, y por ello ha programado la realización de estos cursos como fórmula adecuada a través de la cual facilitar información específica sobre la materia, divulgar conocimientos teóricos y especializar en técnicas concretas a los funcionarios interesados en ellos.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado primero del Reglamento de la Escuela Nacional de Administración Pública de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar un curso sobre Técnicas de Administración de la Educación, el cual habrá de regirse por las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitar la asistencia a este curso quienes estén al servicio de la Administración Civil del Estado y posean titulación académica superior.

Segunda.—El curso se dividirá en dos partes que serán objeto de desarrollo simultáneo. La primera parte tendrá carácter teórico y la segunda práctico, de acuerdo con los siguientes enunciados:

Parte primera.—El desarrollo de los recursos humanos. Las técnicas de administración de la educación. Análisis estructural y estudio comparativo de los sistemas de enseñanza. Sistemas de ayuda a los estudiantes o de selección de las inversiones educativas. Aspectos sociológicos y demográficos que operan sobre los programas de enseñanza. Estrategias a seguir en la plani-

ficación de la educación. Variables que intervienen en el rendimiento del sistema educativo. La planificación de la educación y las previsiones de mano de obra. Modelos econométricos (estudio general). Métodos del análisis cuantitativo del sistema educativo. Costos unitarios. Problemas regionales.

Parte segunda.—Nociones estadísticas y complementos de matemáticas. El análisis de la expansión educativa en el pasado: a) Aspectos financieros b) Aspectos estadísticos. c) El análisis. d) Los costos determinantes. La proyección de la futura expansión previsible del sistema educativo: a) Métodos de proyección. b) Proyección de los costos determinantes. c) Cálculo de la futura expansión. d) Plan financiero. e) Revisiones periódicas del plan. Modelos econométricos de correlación entre el sistema económico y el sistema educativo: a) El modelo español de Emerij. b) Otros modelos. Evaluación de las necesidades de mano de obra cualificada a largo plazo: a) Técnica de Bombach (estructura). b) Técnica de Edding-Sevensmilson (global). c) Técnica de Bombach a medio plazo (seis-siete años). Análisis cuantitativo del sistema educativo. Técnicas de obtención de costos unitarios. Estudios de planes de educación (Suecia, Inglaterra, etcétera). Fórmulas de extensión. Carta escolar.

Tercera.—El curso dará comienzo el próximo día 7 de noviembre y finalizará el día 21 de diciembre. Su duración será de ciento sesenta horas lectivas, desarrollándose en jornada diaria de tarde (de las dieciséis a las veinte treinta horas), excepto sábados y festivos.

Cuarta.—Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública antes del día 24 de los corrientes.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Para asistir al curso será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Sexta.—Al finalizar el curso la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes certificado de asistencia, en el que harán constar en su caso la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos a los efectos procedentes en aplicación de lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, 7 de octubre de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.